

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
07 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Interno: 3818540

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40848

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
128.437 y 128.438 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Zaida Ybana ALFARO AIRAMPO de
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Dizzy Yoselyn
ESPINOZA ALFARO de nacionalidad PERUANA, válida desde 16/04/2013
hasta el 16/04/2014, con su empleador MARIA JOSE MULLER.

PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv

[323] 23/04/2013 DE CHILE

Distribución DEL INTERIOR

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

hasta

Emisión: 2. PÁG

3818540

3. COMUNICACIÓN

de Extranjería y Migración

fines

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

hasta

Emisión: 2. PÁG

3818540

3. COMUNICACIÓN

de Extranjería y Migración

fines

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Policía
128.437